MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M N.º 3296/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CONSTRUTEC CON RUC N.º 4379810-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALEX MATHIAS QUESNEL MENDIETA CON C.I. N.º 4.379.810, PARA LA ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, EFECTUÁDO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 37/2022, ID N.º. 419.017. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 20 de Junio del 2023

VISTO : la Resolución DNCP Nº 1760/23, en el cual recomienda retrotraer el Informe de Evaluación; y la reevaluación de las ofertas a través del Informe de Evaluación recomienda la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 31/2022, que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.023.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.023.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º: **APROBAR,** la adjudicación de la **FIRMA CONSTRUTEC CON RUC N.º 4379810-1, REPRESNTADO POR EL SEÑOR ALEX MATHIAS QUESNEL MENDIETA CON C.I. N.º 4.379.810.,** para la **"ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL",** por la suma de guaraníes 195.000.000 (guaraníes Ciento noventa y cinco millones) IVA incluido, efectuado a través de la Modalidad de Contratación Directa Nº 37/2023.----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º: COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal